

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	48109-2026	DVA441	19581269	BIGMEL CHINCHILLA	2022-2023-2024	\$168.000	\$336.000	20 de enero de 2026
2	54293-2026	DVA083	5170838	VIRGILIO DE JESUS SUAREZ SALAS	2022-2023-2024	\$381.000	\$762.000	27 de febrero de 2026
3	54296-2026	DVA251	12545157	FERNANDO JOSE GONZALEZ FUENTES	2022-2023-2024	\$381.000	\$762.000	27 de febrero de 2026
4	54371-2026	DVA415	84007322	EDGARDO MANUEL ORTIZ BERNAL	2022-2023-2024	\$306.000	\$609.000	27 de febrero de 2026
5	90550-2026	DVA000	49509067	KARINA ROSA ROPAIN FUENTES	2021-2025	\$151.000	\$302.000	14 de abril de 2026
6	90552-2026	DKB39F	1067034605	LEA LOPEZ MANTILLA	2021-2022-2023-2024-2025	\$426.000	\$855.000	14 de abril de 2026
7	90557-2026	DJW21D	1065619217	LEINYKER YASHIN OÑATE MONTERO	2021-2022-2023-2024-2025	\$158.000	\$316.000	14 de abril de 2026
8	90562-2026	DJX01F	1002256564	JEREMIAS MASIAS SUAREZ	2021-2022-2023-2024-2025	\$484.000	\$969.000	14 de abril de 2026

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

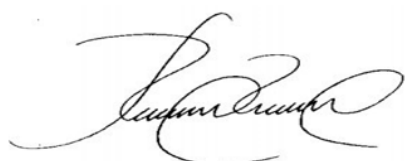
Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 17 de abril de 2026, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS
 Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
 Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) CARLOS ANDRES OCHOA GONZALEZ

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001

Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS